

12.3. ¿Se puede presentar una factura de taxi en un Reintegro de Factura?

Hay que tener en cuenta:

- Si mencionado gasto se ha realizado **durante una Comisión de Servicios** y no pudo incluirse en su día, **se deberá liquidar** a través del formulario Justificación de Gastos realizados en Comisión de Servicio, siendo esta complementaría a la que se gestionó en su día, **presentando copia de la liquidación anterior, y la Autorización de la Comisión**, así mismo, se deberá tener en cuenta que la utilización del mismo se ajusta los casos que establece la normativa como indemnizables, en su defecto deberá ser autorizado por la Gerencia, dicho gasto se imputará a las partidas presupuestarias siguientes:

Con cargo al Capítulo 2, Concepto 231: Locomoción, las siguientes partidas:

231.00.01: Gastos de locomoción en transporte público. Personal Docente e Investigador Funcionario de la Universidad de Jaén.

231.01.01- Gastos de locomoción en transporte público Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Jaén.

231.02.01- Gastos de locomoción en transporte público Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén.

231.03.01: Gastos de locomoción en transporte público Otros Sectores o Personal Externo(Personal Investigador en Formación que impartan o NO docencia, los Becarios de apoyo a la investigación, Técnicos colaboradores con cargo a créditos de investigación, miembros de Tribunales de Tesis, Plazas Docentes, acceso a la Universidad de Jaén, selectividad, entre otros):

Con cargo al Capítulo 6 (proyectos, grupos, contratos, ayudas a la investigación, y subvenciones específicas), dentro del **concepto 640, 641, 642 ,644, 645**, y cuya terminación del subconcepto y partida presupuestaria acabe en:

.21- Gatos de locomoción transporte público Personal Docente e Investigador Funcionario de la Universidad de Jaén.

.31- Gatos de locomoción transporte público Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Jaén.

.41- Gatos de locomoción transporte público Persoal Colab. Régimen Becario.

.51- Gatos de locomoción transporte público Personal Colab. Régimen Contrato Laboral

.61- Gatos de locomoción transporte público Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén.

.70 Dietas y Locomoción Personal Externo a la Universidad de Jaén.

- Si por el contrario **el gasto no está vinculado a una Comisión de Servicio**, deberá motivar la utilización del mismo y se requerirá ser autorizado por la Gerencia, imputándose al subconcepto **223.00 “Transporte”**.

[VOLVER pregunta 12](#)